



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General
Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N°002-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 04 de enero de 2023

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es una unidad ejecutora dedicada a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria y mejorar la calidad de vida de la población rural en la región Cusco; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446 Región Cusco, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, de 13 de mayo de 2021, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del PLAN MERISS, en cuyo artículo 10, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 9 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 febrero de 2020, establece que el ingreso a los cargos de confianza se encuentra exceptuados del proceso de selección; sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido;

Que, por su parte el artículo 43 del D.S. N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución presupuestal por administración directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución de las actividades programadas para el presente ejercicio presupuestal 2023;

Asimismo, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), corresponde al Plan MERISS planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar y reglamentar las actividades de personal en el centro de trabajo, a través del establecimiento de políticas destinadas a la consecución de sus objetivos, en observancia de las disposiciones legales vigentes, en los instrumentos de gestión institucional y en la normativa interna;

Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639

www.meriss.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General
Regional

PLAN MERISS

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GR CUSCO/GR y el Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan MERISS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. **ALEXANDER MOREANO AMAUT**, en el cargo directivo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, de la Unidad Ejecutora PLAN MERISS del Gobierno Regional de Cusco, conforme se encuentra previsto en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR.

ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Plan MERISS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 04 ENE. 2023

Hora: 10:30 N°

Fotos: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Fecha: 04 ENE. 2023

Hora: 10:20 N°

Folios: Firma: [Firma]

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
U.E. PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRACIÓN

Fecha: 04 ENE 2023

Hora: 10:05 am N°

Folios: Firma: [Firma]



LSC/mmp
Dirección de Infraestructura Hidráulica.
Jefatura de Administración
Jefatura de Planificación y Presupuesto
Dirección de Estudios
Asesoría Legal
Recursos Humanos
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 04 ENE 2023

Hora: 10:22 N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
ASERORIA LEGAL

Fecha: 04 ENE 2023

Hora: 03:45 N°

Folios: 2 Firma: [Firma]

Publ- [Firma]
04/01/2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 04 ENE 2023

Hora: 10:30 N°

Folios: Firma: [Firma]

Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe